

## CELEBRAR LA MISERICORDIA: EL ACTO PENITENCIAL DE LA MISA

Resáltese el *Acto penitencial*, previsto en los *Ritos iniciales* de la Misa, con la utilización y valoración de las tres formas según la celebración y el tiempo litúrgico. En este momento, en efecto, la asamblea es llamada a pedir perdón a Dios por los propios pecados. Sea vivido con la necesaria calma y dejando el debido espacio a los fieles para que, con un breve silencio, reconozcan su condición de pecadores junto a la firme confianza en la infinita misericordia de Dios. El *Acto penitencial* se concluye con la absolución del sacer-

dote. Recuérdese al pueblo de Dios, de todas formas, que esta no tiene el mismo valor que el sacramento de la Penitencia (cf. *Ordenación general del Misal Romano* = OGMR 51), sino que prepara para el mismo.

El domingo, especialmente en el tiempo pascual, es posible sustituir el habitual acto penitencial por la bendición y aspersión del agua en memoria del Bautismo, según el rito previsto por el Misal (cf. OGMR 52). Este gesto permitirá al pueblo de Dios hacer memoria del propio *status* de

«ya salvados» por la cruz de Cristo a través de las aguas del Bautismo.

Cuando el *Kyrie eleison* es cantado como parte del *Acto penitencial*, a cada una de las aclamaciones se hace preceder un «tropo» (cf. OGMR 52). Estos son propuestos según el tiempo litúrgico que se celebra y deben, por tanto, ser valorados, en su elección, siguiendo este criterio.

(Del subsidio *Celebrar la Misericordia* del PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN. Capítulo II «La celebración de los sacramentos», núm. 3)